



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Caravantes Capitulares que intervinieron en
 en Dho Cavildo. no se ofreció reparo alguno
 a favor de que el referido D.ⁿ Juan Perregal
 se colocó en el oficio que ha que ha aquí ha
 tenido, y se excusa por la menor edad de D.ⁿ Alonso
 Obispo, y colocado en Dho Oficio presenció el Sr.
 Despacho del nuevo oficio de Regidor, comprado a D.ⁿ
 Alfonso de Torres, de moso y por haverlo así espe-
 rado, con una practica inconcusa de este D.ⁿ Ay-
 untamiento, en que para recibir a un Capitul-
 se Requiere a la Sr.^a Justicia con el Despacho ga-
 rado, y esta mandó citar. Venidamente con letrado
 a nace-bien, y expresión del oficio, y el mismo inas-
 rezado, para cada de todos los Vocales, y de sus Esque-
 las de Duplida, para que concurren a recibirlo, y p-
 falta de estas circunstancias, se descubrió la falsedad
 con que procedió en aquel caso, y sorprendió al
 Ayuntamiento a que no tuviera presente en
 a aquel caso instante con precisor Requiritor, y
 principalmente la Sr.^a Orden con que se halla, a
 virtud del mismo Ayuntamiento para el concurso de
 diez oficios, y no haver en la actualidad concurrendo
 mas que seis, por no tener presente el Sr.^a Desp.^o
 de veinte y tres de Junio de mil seiscientos concu-
 ta y nueve, en que se previene a esta Ciudad, proce-
 da a tanto, y concurren los oficios de Regidores que
 en lo sucesivo fueran vacando, ha el número
 de diez, quedando los de veinte, y quarenta

